



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la providencia de inicio de fecha 06 junio de 2024

Visto decreto de organización de unidades administrativas del Ayuntamiento de Tías.

Visto informe de fecha 06 de junio de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Conforme a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en los artículos 24 b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 41.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En virtud de las atribuciones que me confieren la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO: Designar provisionalmente a expensas de lo que resulta de la relación de puestos de trabajo que debe aprobar la corporación municipal a los jefes responsables de las siguientes unidades administrativas:

- ALCALDIA: María Martín Riudavets
- UNIDAD DE RÉGIMEN INTERIOR: Marta Daira Montelongo Morales
- UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES: Miguel Angel Berriel Santana.
- OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL: Santiago José Calero Cabrera.
- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS: Luisa María Camacho Cabrera.
- UNIDAD DE CONTRATACIÓN: Agustina Isabel Hernández Díaz.

SEGUNDO: Notificar a los interesados a los efectos que procedan.

TERCERO: Se de traslado a RRHH y los servicios municipales a los efectos que procedan.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

CUARTO: Dar traslado al comité de empresa y la junta de personal.

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Tías, don José Juan Cruz Saavedra, de lo que como Secretario doy fe.

En Tías (Lanzarote),